



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Procedimiento para depositar cenizas en Nicho.						
DESCRIPCIÓN:						
Brindar a la población en general un espacio donde para depositar las cenizas de una persona fallecida por tiempo definido						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo V, Título 14 de la Ley General de Salud, 112, 113 y 115 128, Capítulo Segundo de los Miembros del Ayuntamiento, Capítulo III de las Atribuciones de los Ayuntamientos, Capítulo IV de las Atribuciones de los Presidentes Municipales, Artículo 128 fracciones I, II, y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 27, 28 Fracción XII, Título V Capítulo I, II, III, y IV del Reglamento de Salud del Estado de México; Capítulo II, Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley De Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Bando Municipal, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Al solicitar el nicho para depósito de cenizas, o refrendar al término de su contrato.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentar acta defunción.		SI	01	Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y trasladados en el sistema de datos personales, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en sus Art. 1, 2, 3, Frac. V, 6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19.		
2. Presentar comprobante de incineración.		SI	01			
3. Credencial de elector de la persona que será responsable del contrato con domicilio en Nezahualcóyotl y dos testigos con credencial de elector		SI	01			
4. El titular podrá realizar el refrendo de su contrato cada 7 años, las veces que lo solicite.						
5. El titular podrá realizar el retiro de cenizas en el momento que lo requiera; cubriendo el pago por concepto de exhumación de cenizas.						
6. Agendar cita para efectuar el servicio.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	45 minutos		
COSTO:	Depósito de cenizas en nicho de columbario: \$ 1,812.00 (Mil ochocientos doce pesos) Depósito de cenizas en capilla (iglesia): \$2,340.00 (Dos mil trescientos cuarenta pesos)		Fundamento Jurídico: Artículos 155 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada al interior de las instalaciones del Panteón Municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento				Jefatura de Panteón Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Marcos Álvarez Pérez					
DOMICILIO:	CALLE:	19			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Esperanza			MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		NO APLICA	NO APLICA	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El titular del contrato que responsabilidad asume?						
RESPUESTA:	Es el único facultado para exhumar y realizar cualquier trámite referente a los restos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo llevarme los restos a mi casa?						
RESPUESTA:	Por Ley no es posible						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo llevarme los restos en una bolsa?						
RESPUESTA:	Si los trasladara a una distancia menor de 5 km; si es posible, si es mayor de 5 Km; no es posible.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

 <p>ELABORO</p> <p>C. María Teresa Álvarez Vázquez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>Nezahualcóyotl</p>	 <p>VISTO BUENO</p> <p>Lic. Marcos Álvarez Pérez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>Secretaría del Ayuntamiento</p> <p>Nezahualcóyotl</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">04 / 02 / 2020.</p>
--	--	---